



SU 61/18

**DECRETO.**/ Teniendo conocimiento de la **PROPUESTA** para aprobación del procedimiento para la contratación del **suministro de cinta de balizamiento para la Policía Local**, que presenta la Alcaldesa Presidente, del siguiente tenor literal:

*“Por parte de la Delegación de Seguridad Ciudadana se plantea la necesidad del suministro de cinta de balizamiento para la Jefatura de la Policía Local, (en concreto, el suministro objeto de contratación aparece descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se presenta).*

*En concreto, será objeto de suministro 60.000 metros lineales de cinta de balizamiento por año para la jefatura de la Policía Local de Marbella. Las especificaciones técnicas de los bienes quedan descritas de forma expresa en el pliego de prescripciones técnicas, en adelante PPTP*

*La cinta de balizamiento deberá estar fabricada en un material a base de plástico, resistente, elástico, biodegradable, y la zona impresa resistente al agua u otros líquidos.*

*Deberá tener una medida de 8 centímetros de ancho y será impresa a una tinta a una cara, siendo suministrada en rollos de hasta 250 metros lineales.*

*El texto de la impresión será el siguiente: ///POLICIA LOCAL///PROHIBIDO EL PASO LINEA DE POLICIA///.*

**El presupuesto base de licitación, por los cuatro años de vigencia del contrato, asciende a la cantidad de veintiún mil setecientos ochenta euros (21.780 €), IVA incluido, desglosándose el mismo de la siguiente forma:**

- Precio..... 18.000 euros
- IVA 21 %..... 3.780 euros

**El importe anual del contrato asciende a la cantidad de cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros, (5.445 €), IVA incluido, desglosándose el mismo de la siguiente forma:**

- Precio..... 4.500 euros
- IVA 21 %..... 945 euros

*El precio máximo es de 0,075 céntimos de euros/metro lineal.*

**CONSIDERANDO.-** *Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	23-02-2018 09:32:00



**CONSIDERANDO.-** La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice el suministro de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 3 del TRLCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 8, de fecha 4 de septiembre del 2017, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido informados por el Titular de la Asesoría Jurídica y el Interventor General de la Corporación.

Al Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato de suministro de cinta de balizamiento para la Jefatura de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, regulación no armonizada

**SEGUNDO.-** Aprobar el procedimiento de contratación; así como la aprobación del gasto previsto, por importe máximo, **por los cuatro años de vigencia del contrato, de veintiún mil setecientos ochenta euros (21.780 €), IVA incluido**, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio.....18.000 euros
- IVA 21 %..... 3.780 euros

El importe anual del contrato asciende a la cantidad de **cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros, (5.445 €), IVA incluido**, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio..... 4.500 euros
- IVA 21 %..... 945 euros

La financiación del contrato para este ejercicio económico se hará con cargo a la aplicación "501-1320-22199" del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este Contrato.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	23-02-2018 09:32:00





*Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.*

*Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.*

**TERCERO.-** *Aprobar y encomendar la representación técnica del servicio al Técnico competente de Policía Local, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.*

**CUARTO.-** *Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento....”*

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 8.- de la Junta de Gobierno Local del 4 de septiembre de 2017, en delegación de competencias,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato de **suministro de cinta de balizamiento para la Jefatura de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Marbella**, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, regulación no armonizada

**SEGUNDO.-** Aprobar el procedimiento de contratación; así como la aprobación del gasto previsto, por importe máximo, **por los cuatro años de vigencia del contrato, de veintiún mil setecientos ochenta euros (21.780 €), IVA incluido**, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio.....18.000 euros
- IVA 21 %.....3.780 euros

El importe anual del contrato asciende a la cantidad de **cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros, (5.445 €), IVA incluido**, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio..... 4.500 euros
- IVA 21 %..... 945 euros



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	23-02-2018 09:32:00



La financiación del contrato para este ejercicio económico se hará con cargo a la aplicación “501-1320-22199” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este Contrato.

Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en los presupuestos de los ejercicios futuros que resulten afectados.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

**TERCERO.-** Aprobar y encomendar la representación técnica del servicio al Técnico competente de Policía Local, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

**CUARTO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

**QUINTO.-** Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local

ID DOCUMENTO: I1FEhmk.jz  
Verificación código: <https://sede.marbella.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	23-02-2018 09:32:00